

Certificación Núm. 80

Año Académico 2018-2019

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2019, acordó por consentimiento unánime y luego modificó mediante referendo electrónico:

- Solicitar a la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico que revise y actualice el Protocolo de Admisión Central y considere el siguiente inciso de la Certificación Núm. 26, Año Académico 2018-2019, del Senado Académico (*Normas sobre Admisión, Readmisión, Traslado, Transferencia e Intercambio al Nivel Subgraduado*, inciso 3, página 4).

3. "Elegibilidad para Admisión Condicionada"

La Oficina de Admisiones trasladará a la Facultad de Estudios Generales y a la facultad que admite al estudiante, a los fines de evaluación para admisión condicionada, las solicitudes que no cumplan con el requisito de cursos aprobados e informará al solicitante la determinación final.

- a) El solicitante que no haya aprobado los cuatro cursos de educación general requeridos para admisión, podrá ser admitido, luego de la evaluación correspondiente que realice la Facultad de Estudios Generales y la Facultad que admite al estudiante, con la condición de tomar, si es posible, los créditos de educación general que le falten durante el primer año de estudios en el Recinto. Los cursos específicos de educación general que el estudiante deberá tomar se determinarán a partir de la evaluación de su expediente, en función de la concentración a la cual ha sido admitido.*
- b) El solicitante que no haya aprobado los cursos requeridos por la Facultad a la cual interesa ingresar, podrá admitirse luego de la evaluación correspondiente por dicha facultad, con la condición de que cumpla con estos requisitos durante el tiempo estipulado por la facultad. Los estudiantes interesados deberán comunicarse con la Oficina de Asuntos Estudiantiles en la facultad y departamento de interés para obtener información a este respecto. Los cursos específicos de la concentración que el estudiante deberá tomar se determinarán a partir de la*




Senado Académico
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

*evaluación de su expediente, en función de la
concentración a la cual ha sido admitido."*

- Esta petición pretende atender y facilitar la admisión de estudiantes adultos que solicitan al Recinto de Río Piedras.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector Interino

*Senado Académico
Secretaría*

